

EXPTE. N° 0079-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase en todos sus términos en convenio de Adhesión suscripto por la Municipalidad de Coronel Dorrego a las normas contenidas en el Decreto No 2034/88 del poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 16/5/88 por los equipos que se detallan en el Anexo del mismo.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 26 DE 1988.-

Registrado bajo el número: 0651-88